



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 306
(La Ceja del Tambo, Junio 30 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL
MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la “implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m3 totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.

B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, “Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo”, con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.

C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018, por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable con seis metros cúbicos (6m3) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de la ceja del tambo.

D. Que el Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 por medio del cual se reglamenta el Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja, en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de las Empresa Públicas de la Ceja E.S.P.

E. Que el P.U de Trabajo Social de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.

F. Que el Artículo 7 del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez



EC-CER731028



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



realizada la calificación de los hogares inscritos, expida una Resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que según Decreto 169 de noviembre de 2018 "Por medio del cual se reglamenta el Programa "Mínimo Vital de Agua Potable" para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018" en el Artículo 8º, numeral 1; se constituye causal de retiro el hecho de que el grupo familiar incumpla los requisitos mínimos comunes establecidos en el Artículo 3 del mismo Decreto.

H. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio", se adjunta a la presente Resolución el acta Nro. 006 del 30 de junio de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación correspondiente al período 06 de 2021, comprendido desde el 21 de mayo de 2021 hasta el 20 de junio de 2021 a los siguientes suscriptores:

INGRESAR A EL PROGRAMA

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	648	4542	Leonel Arturo Cardona Gómez	Cédula	15378466	CL 07C 17-50 P2	3
2	VERIFICADO CUMPLE	608	124121	John Jairo Arcila Cardona	Cédula	1040040476	CR 21 26-65	3
3	VERIFICADO CUMPLE	607	26161	María Leonor Pisco Santiago	Cédula	39184738	CL 17 24-61	3
4	VERIFICADO CUMPLE	624	5413	Juan Pablo Henao Ramírez	Cédula	1040030968	CR 20 23-44 APTO 203	3
5	VERIFICADO CUMPLE	663	92026	Blanca de Jesús Buitrago Álvarez	Cédula	21418837	CR 18 10-31	2
6	VERIFICADO CUMPLE	625	14716	Margarita María López Marulanda	Cédula	39184883	CL 05 21B-44 APTO 101	3
7	VERIFICADO CUMPLE	687	64316	Lina María Echeverri Rodas	Cédula	39193307	CR 9 13AA-249 APTO 303	3



SO-CER731028



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eepdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eepdelaceja.gov.co



@eepdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

8	VERIFICADO CUMPLE	686	64317	Yhelson Alejandro López Mejía	Cédula	15388886	CR 09 13AA-249 APTO 203	3
9	VERIFICADO CUMPLE	685	907	Yuliana María Vega Rojas	Cédula	1037597359	CR 14B 06A-83	3
10	VERIFICADO CUMPLE	697	110	Mary Villada Valencia	Cédula	21839483	CR 15 06A-47	3
11	VERIFICADO CUMPLE	693	63728	Elcy de Jesús Gómez Botero	Cédula	43432410	CL 26 22-47 PISO 2	3
12	VERIFICADO CUMPLE	718	26689	Beatriz Elena Toro del Rio	Cédula	43767100	CL 23 27-61 205	3
13	VERIFICADO CUMPLE	716	31381	Verónica Tabares Uribe	Cédula	1036935219	CL 18 24-79	3
14	VERIFICADO CUMPLE	715	86961	Consuelo María Rivera Osorno	Cédula	43507436	CL 24 17-13 APTO 301	3

ARTÍCULO SEGUNDO: Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	3	\$ 38.371
2	330	\$ 4.431.836
3	997	\$13.187.592
TOTAL	1.330	\$17.657.799

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiuno (30/06/2021).

SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA
Gerente General

Elaboró: Sandra Milena Vera Patiño – PU Trabajo Social
Revisó: Ana María Estrada Patiño, Asesora Jurídica
Aprobó: Sebastián Arboleda Cardona, Gerente General

Anexo: 2 follo (Acta Nro. 006 del 30 de junio de 2021).



SC-CER731026



SA-CER731026



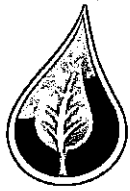
OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
📞 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"
ACTA Nro. 006**

FECHA: Junio 30 de 2021
HORA: 7:00am – 8:00am

ASISTENTES:

Santiago Muñoz Ocampo, Director Administrativo
Diana Matilde Quiceno Cano, Secretaría de Salud y Protección Social
Sandra Milena Vera Patiño, PU Trabajo Social

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
2. Relación de los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
3. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable**

Una vez verificadas las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable y teniendo en cuenta los parámetros exigidos por el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, el Acuerdo 002 de mayo de 2018 y el Decreto 169 de noviembre de 2018; se recomienda proceder de la siguiente manera:

Se debe conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación del período 06 de 2021, comprendido desde el 21 de mayo de 2021 hasta el 20 de junio de 2021 a los siguientes suscriptores:



SC-CER731028



SA-CER731028



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
📞 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



INGRESAR A EL PROGRAMA

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	648	4542	Leonel Arturo Cardona Gómez	Cédula	15378466	CL 07C 17-50 P2	3
2	VERIFICADO CUMPLE	608	124121	John Jairo Arcila Cardona	Cédula	1040040476	CR 21 26-65	3
3	VERIFICADO CUMPLE	607	26161	María Leonor Pisco Santiago	Cédula	39184738	CL 17 24-61	3
4	VERIFICADO CUMPLE	624	5413	Juan Pablo Henao Ramírez	Cédula	1040030968	CR 20 23-44 APTO 203	3
5	VERIFICADO CUMPLE	663	92026	Blanca de Jesús Buitrago Álvarez	Cédula	21418837	CR 18 10-31	2
6	VERIFICADO CUMPLE	625	14716	Margarita María López Marulanda	Cédula	39184883	CL 05 21B-44 APTO 101	3
7	VERIFICADO CUMPLE	687	64316	Lina María Echeverri Rodas	Cédula	39193307	CR 9 13AA-249 APTO 303	3
8	VERIFICADO CUMPLE	686	64317	Yhelson Alejandro López Mejía	Cédula	15388886	CR 09 13AA-249 APTO 203	3
9	VERIFICADO CUMPLE	685	907	Yuliana María Vega Rojas	Cédula	1037597359	CR 14B 06A-83	3
10	VERIFICADO CUMPLE	697	110	Mary Villada Valencia	Cédula	21839483	CR 15 06A-47	3
11	VERIFICADO CUMPLE	693	63728	Elcy de Jesús Gómez Botero	Cédula	43432410	CL 26 22-47 PISO 2	3
12	VERIFICADO CUMPLE	718	26689	Beatriz Elena Toro del Río	Cédula	43767100	CL 23 27-61 205	3
13	VERIFICADO CUMPLE	716	31381	Verónica Tabares Uribe	Cédula	1036935219	CL 18 24-79	3
14	VERIFICADO CUMPLE	715	86961	Consuelo María Rivera Osorno	Cédula	43507436	CL 24 17-13 APTO 301	3

2. Se relacionan a continuación los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	3	\$ 38.371
2	330	\$ 4.431.836
3	997	\$13.187.593
TOTAL	1.330	\$17.657.799



SC-CER731028



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los treinta días del mes de junio de 2021 (30/06/2021).



SANTIAGO MUÑOZ OCAMPO
Director Administrativo



DIANA MATILDE QUICENO CANO
Secretaria de Salud y Protección Social



SANDRA MILENA VERA PATIÑO
P.U Trabajo Social



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co

   
@eppdelaceja